



Resolución Directoral

N° 075 -2016-INGEMMET/OA

Lima, 01 SET. 2016

VISTOS:

El Informe N° 997-2016-INGEMMET/OA-UL del 22 de Agosto del 2016 de la Unidad de Logística, el Informe N° 147-2016-INGEMMET/-UL-ALMACEN del 22 de Junio de 2016 del Almacén de la Unidad de Logística, Informe N° 725-2016-INGEMMET/OA-UL del 13 de junio del 2016 de la Unidad de Logística y el Informe N° 132-2016-INGEMMET/UL-ALMACEN del 10 de Junio de 2016, del Almacén de la Unidad de Logística, mediante el cual recomiendan la baja patrimonial de 611 unidades de boletines y mapas, que se encuentran como deteriorados y no aptos para la venta al público;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Inventario Físico de Boletines y Mapas 2015, designada mediante Resolución Directoral N° 152-2015-INGEMMET/SG-OA del 10 de Diciembre de 2015, emitió el Informe Final N° 003-2016-INGEMMET-CIFBM del 09 de febrero de 2016, recomendando se trámite la baja patrimonial de 611 unidades de boletines y mapas considerados como deteriorados y no aptos para la venta al público;

Que, el saldo físico inventariado al 31.12.2015, en el rubro de Boletines y Mapas, es por un importe de S/. 505,546.15, cuyo registro contable es la cuenta 1308.99 "Otros Productos Terminados", el mismo que considera a las 611 unidades de boletines y mapas propuestos para baja por el importe de S/. 8,634.00 en la condición de deteriorados y no aptos para la venta al público;

Que, mediante Informe N° 132-2016-INGEMMET/UL-ALMACEN del 10 de junio de 2016, el servidor responsable del Almacén de la Unidad de Logística, informó que como resultado del trabajo in situ que realizó para validar de la recomendación antes mencionada, comprobó y validó que las 611 unidades de boletines y mapas están deteriorados, no aptos para la venta al público, son de baja rotación y han perdido su valor utilizable para la entidad;

Que, el deterioro constante, la baja rotación por la pérdida de valor utilizable para la entidad y al estar ocupando innecesariamente espacios en el ambiente destinado al almacén, generan la proliferación de ácaros con riesgos de generar un foco infeccioso que ponga en riesgo la salud de los servidores que laboran en el Almacén;

Que, resulta necesario contar con el acto resolutorio que apruebe la baja patrimonial de las 611 unidades de boletines y mapas por causal de "Deteriorados, No Aptos Para la Venta al Público, Baja Rotación y Pérdida de su Valor Utilizable para la Entidad", cuyos detalles y valores contables se señalan en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, para el presente caso se tiene como base legal supletoria a la Ley N° 29151 Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su reglamento, directivas y modificatorias y el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural N°335-90-INAP-DNA

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Con el visto bueno de la Unidad de Logística

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la baja patrimonial de 611 Unidades de Boletines y Mapas por la causal de "Deteriorados, No Aptos Para la Venta al Público, Baja Rotación y Perdida de Valor Utilizable Para la Entidad", por el importe de S/. 8,634.00, cuyos detalles y valores contables se encuentran señalados en el **ANEXO 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Logística para que en coordinación con la Unidad Financiera efectúen los registros físicos - contables materia de la presente baja patrimonial.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Logística, destinar en calidad de papel inservible sin valor comercial para la entidad los Boletines y Mapas dados de baja, en beneficio de alguna organización sin fines de lucro.

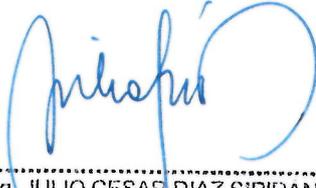
Artículo 4°.- TRANSCRIBIR una copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, Unidad Financiera y a la Unidad de Logística del INGEMMET, de conformidad con los dispositivos legales vigentes...

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ingemmet.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.




Ing. JULIO CESAR DIAZ SÍPIRAN
DIRECTOR
Oficina de Administración
INGEMMET

DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 075-2016-INGEMMET/OA
 RELACION DE BOLETINES Y MAPAS DETERIORADOS Y NO APTOS PARA LA VENTA DADOS DE BAJA

ITEM	CODIGO ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	AÑO DE IMPRESIÓN	COSTO UNITARIO	PROPUESTOS PARA BAJA	IMPORTE
1	B.01.00064	UNI	Geología de los cuadrángulos de Puesto Llave y Río Comaina	1996	129.700	11	1,426.70
2	B.12.00108	UNI	MAPA GEOLOGICO C LUNAHUANA 26-K EN A1	2006	8.442	40	337.68
3	B.12.00109	UNI	MAPA GEOLOGICO C TUPE 26-L COLOR A1	2006	10.447	32	334.30
4	B.12.00110	UNI	MAPA GEOLOGICO C.CONAICA 26-M	2006	9.476	35	331.66
5	B.12.00111	UNI	MAPA GEOLOGICO C.CHINCHA 27-K	2006	10.079	24	241.90
6	B.12.00112	UNI	MAPA GEOLOGICO C. TANTARA 27-L	2006	9.275	21	194.78
7	B.12.00113	UNI	MAPA GEOLOGICO C. CASTROVIRREYNA 27-M	2006	8.943	17	152.03
8	B.12.00148	UNI	MAPA GEOLOGICO C. CHACHAPOYAS 13-H	2006	15.474	283	4,379.14
9	B.15.00015	UNI	MAPA GEOLOGICO DEPARTAMENTAL PUNO 1:250,000	2008	4.350	4	17.40
10	B.17.00034	UNI	MAPAS DEL BOLETIN 3-H: HIDROGEOLOGIA DE LA CUENCA DEL RIO ICA - REGIONES ICA Y HUANCAMELICA. 4 MAPAS	2011	18.166	1	18.17
11	B.17.00036	UNI	MAPAS DEL BOLETIN N° 9-E: ACTIVIDAD MINERA ARTEZANAL EN LA CUENCA DEL RIO CHILLON (MINERIA DE YANGAS - CANTA) REGION LIMA, 3 MAPAS	2010	10.271	7	71.90
12	B.17.00068	UNI	JUEGOS (09) MAPAS DEL BOLETIN N° 50-C RIESGO GEOLOGICO EN AL REGION LA LIBERTAD	2011	22.134	7	154.94
13	B.22.00012	UNI	PERFIL DEL BOLETIN PAMPAS (25-N), BOL. 12-A	2011	3.963	4	15.85
14	B.22.00014	UNI	PERFIL DE ICHUÑA	2011	3.489	3	10.47
15	B.22.00017	UNI	PERFIL DE PUENMAPE, CHOCHOPE, OTUZCO, TRUJILLO, SALAVERRY Y SANTA	2010	3.906	10	39.06
16	B.22.00019	UNI	PERFILES DE LOS MAPAS DE MOLLENDO LA JOYA	2011	4.072	5	20.36
17	B.22.00020	UNI	PERFIL DE APLAO	2011	3.568	18	64.22
18	B.22.00024	UNI	PERFIL DE AREQUIPA	2010	3.693	5	18.47
19	B.22.00030	UNI	PERFIL DE SAN JUAN, ACARI Y YAUCA	2011	3.937	8	31.50
20	B.22.00031	UNI	PERFIL DE CAJAMARCA, SAN MARCOS Y CAJABAMBA	2009	3.774	15	56.61
21	B.22.00043	UNI	PERFIL DE LIMA, LURIN, CHANCAY Y CHOSICA	2011	3.773	13	49.05
22	B.22.00044	UNI	PERFIL DEL BOLETIN DE MALA (26-J), LUNAHUANA (26-K), TUPE (26-L), CONAICA (26-M),	2010	3.951	5	19.76
23	B.22.00047	UNI	PERFIL DEL BOLETIN DE PISCO (28-K), GUADALUPE (28-L), PUNTA GRANDE (29-K), ICA	2011	4.163	20	83.26
24	B.22.00069	UNI	PERFILES DE LOS MAPAS DE TARMA, LA OROYA Y YAUYOS	2011	3.710	4	14.84
25	B.22.00084	UNI	PERFIL DEL BOLETIN DE LIMBANI (29-X), BOL. 84-A	2009	3.474	7	24.32
26	B.31.00131	UNI	TEXTO DEL BOLETIN 131-A: BOLIVAR, CURARAY Y OTROS	1999	217.480	1	217.48
27	B.33.00052	UNI	TEXTO DEL BOLETIN 28-C: ESTUDIO DE RIESGOS GEOLOGICOS DEL PERU, FRANJA N° 3	2003	49.488	1	49.49
28	B.34.00022	UNI	TEXTO DEL BOLETIN 22-D: AGUAS TERMALES Y MINERLES EN EL NORTE DEL PERU	2000	26.872	2	53.74
29	B.88.00037	UNI	MAPA DE AGUAS TERMALES Y MINERALES EN EL SURORIENTE DEL PERU	2010	33.594	6	201.56
30	B.88.00058	UNI	MAPA (LA LIBERTAD) EL MERCADO DE LAS MATERIAS PRIMAS NO METALICAS EN E	2007	1.676	1	1.68
31	B.88.00059	UNI	MAPA (AREQUIPA) EL MERCADO DE LAS MATERIAS NO METALICAS EN EL PERU. DA	2007	1.676	1	1.68

611 8,634.00

